

está pendiente la determinacion del mismo Fomento a la consulta y propuesta hecha de su arreglo y mejora), es imponderable la ventaja que resulta a la indicada clase agricultora con extinguir el ominoso gravamen de una vara, que castiga impunemente con estasafas a los afanados y tostados agricolas, para exprimirles con exacciones violentas la substancia y producto de sus sudores; a fin de que su Escria., fijando su consideracion en estas razones, y las demas reflexiones que sean conducentes a persuadir lo perjudicial de este ramo, se sirva hacer por que se extinga; y cesen de este modo las vejaciones que se estan infiriendo a los primeros sostenedores de la vida humana con los frutos de sus labores y faenas

Fran. Lo Pastor y consortes, solicitando el pago de pólizas de lobo y lobeznos.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de Fran. Lo Pastor, Antonio de Cánovas y Antonio Valiente, de esta vecindad con morada en la diputacion de la Tarzadilla de Jotana, solicitando el pago de las pólizas que acompañan de lobo y lobeznos que mataron, y hasta ahora no se les ha satisfecho su importe, que necesitan para cubrir sus necesidades, con las demas razones que exponen; y en su inteligencia Acordó se tenga presente para cuando haya fondos; y que se haga saber al depositario de ellos no pague ningun libramiento que se le despache por el ramo de animales dañinos, hasta otra providencia

Pedro Martín Puertas sobre el número de su hijo quinto.

Se vio en este Ayuntamiento un memorial de Pedro Martínez Puertas, de esta vecindad a la parroquia de San Mateo, padre de Fran. Martínez Miñarro, exponiendo le es conveniente para ciertos usos, que por esta Escribanía se le libere testimonio del número que correspondió a su hijo en la quinta celebrada en esta ciudad, anterior a la que acaba de efectuarse, como tambien de los que le cupieron en los sorteos que se hubiesen practicado para los remplazos de este Regimiento provincial desde aquella fecha hasta diez y nueve de noviembre del año próximo pasado; y solicita se ponga dho. testimonio a su continuacion, con referencia a las Matriculas de los mismos sorteos; y fecho se le entregue original, para los fines que puedan convenirle; y en su inteligencia Acordó como lo pide de lo que constare y fuere de dar

El Alcalde pedanes de Aguilas sobre Militia Urbana, y pago de la correspondencia de oficio.

En este Ayuntamiento se han visto dos oficios del Alcalde pedanes de Aguilas, fecha quince del corriente, manifestando en uno la determinacion que ha dado, para que se forme en aquella poblacion la Militia Urbana; y en otro reclamando se le satisfagan de estos Propios los gastos de la correspondencia de oficio, con lo demas que expresa; y en su inteligencia Acordó se conteste, que supuesto a estar hecha la propuesta del Ayuntamiento de dha. poblacion, se entienda en ambas cosas con él, luego que tomen posesion sus individuos

